

Bogotá D.C., 29 de Marzo de 2016



Señor (a)  
**EDUARDO JAULIN**  
**VAN HOVE COLOMBIA S.A.S.**  
Calle 52A 85A - 62 Of 302 Barrio los Monjes  
Bogotá, Cundinamarca.

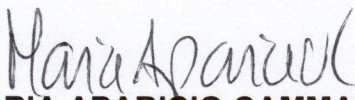
Respetado(a) Señor(a):

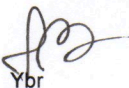
De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto de la Resolución 05 de 2015 del Comité Nacional de Cafeteros nos permitimos informarles que el registro como exportador de café de la compañía VAN HOVE COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 900534354-9 y con el código **537** se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 en el Registro Nacional de Exportadores de Café que administra la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en su condición de administradora del Fondo Nacional del Café. Para mantener el registro vigente deberá ceñirse a los términos previstos en la citada resolución.

Al inicio del año cafetero (primero de octubre) deberán cambiar la numeración OIC para marcación de los sacos u otros empaques que utilicen para la exportación del café, en concordancia con la reglamentación de la Organización Internacional del Café circular No. 800/76 del 13 de julio de 1976.

Este concepto no implica pronunciamiento alguno acerca de la actividad financiera u origen de recursos del Exportador de Café.

Cordialmente,

  
**MARIA APARIÑO CAMMAERT**  
Secretaria General

  
Ybr



Misión: *Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa*

Calle 73 No. 8-13 - Conmutador: (1) 313 6600/6700 - Fax: (1) 217 1021  
[www.cafedecolombia.com](http://www.cafedecolombia.com) - Bogotá - Colombia